

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

En la Edad Antigua, las primeras señales se hallan en los territorios del Imperio Romano, en unos pilares, en columnas de piedras a lo largo de las vías, que indicaban las distancias hasta Roma la representación simbólica sobre las señales de tránsito (por pictogramas, imágenes de cruces, etc.) en sustitución de textos.

La historia de la señalética se inicia desde la Edad Media, ya que a partir de los siglos XVIII y XIX, las indicaciones o señalamientos de que calle o que barrio era, poco a poco dejan de escribirse en columnas o en piedras. Son colocadas sobre planchas de hierro, fijadas en las paredes, las cruces o los obeliscos en los cruces o sobre postes metálicos.

La señalética aparece desde principios del siglo pasado, 1902 en Francia y 1903 en Italia, 1907 en Alemania y se vuelve más importante con el desarrollo del automóvil.

Los principios de base de la mayoría de las señalizaciones fueron definidos en Roma, el 11 de octubre de 1908, en el primer Congreso Internacional de Tránsito Vial.

La Convención Internacional de Ginebra de 1909 estandariza a nivel internacional 4 tipos de señales: Giro, cruce, lugares y paso a nivel.

Actualmente el número de señales ha pasado de 4 a unos 400 en 2011. La Convención de Viena, sobre señales de tráfico fue adoptada el 8 de noviembre de 1968.

Su misión fue estandarizar las regulaciones de tránsito de los países participantes para facilitar el tránsito de tráfico internacional y aumentar la seguridad vial.

Las señales deben mostrar símbolos o inscripciones blancas o de color claro sobre fondo blanco u oscuro o símbolos o inscripciones de color oscuro sobre fondo blanco o de color claro. El color rojo solo se empleara en algunas excepciones y se debe pasar por alto.

Hay diversas categorizaciones, definidas en ocho categorías, tales como:

- 1.- Señales de advertencia de peligro
- 2.- Señales de prioridad
- 3.- Señales de prohibición o restricción
- 4.- Señales de Obligación
- 5.- Señales de tránsito de prescripciones particulares
- 6.- Señalización de información, instalación o servicio.
- 7.- Señales de dirección o indicación.
- 8.- Señales adicionales (colocadas debajo de las señales)

### Señalética

Atendiendo a que la señalética se ha convertido en un asunto de interés público, entendido éste como aquel que está por encima de los intereses privados o particulares, fundamentalmente porque el turismo que suele visitar nuestro Estado, si no traen mapas, tablets o computadoras, se pierden, por falta de orientación de la nomenclatura que regula nuestra Capital o en el interior del Estado, por lo que se debe requerir a los Municipios, instalen la referida señalética y, para el caso, de los Fraccionamientos que no han sido recibidos por las autoridades municipales, se les prevenga para que la instalen de tal manera que el turista o visitante pueda orientarse adecuadamente; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les impondrá una multa hasta por la cantidad que cada Cabildo determine, misma que en caso de no cubrirse por el sujeto pasivo, se remitirá para su ejecución a la Tesorería Municipal que corresponda.

Lo anterior lo señalan los siguientes juristas investigadores en sus diversos tratados, mismos que son: Acosta Romero, Miguel. Segundo Curso de Derecho Administrativo. Editorial Porrúa, 1989 y Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. Elementos de Derecho Administrativo. Editorial Trillas

En la Edad Moderna, la señalética aparece debido a un aumento en el flujo de individuos de procedencias y niveles socio-culturales muy distintos. Este movimiento poblacional de los individuos tendrá consecuencias en las personas que se encuentra constantemente frente a situaciones nuevas de organización y morfología del espacio, lo cual acarrea problemas en un desenvolvimiento y por consiguiente una mayor necesidad de información y orientación.

Debido al problema anterior se vio la necesidad de crear señales y símbolos llamativos que den una buena información y orientación para evitar confusiones y facilitar el traslado de los individuos de un lugar a otro. Por lo tanto estos gráficos o símbolos tipográficos deben de ser diseñados de tal

manera que sean atractivos y de fácil comprensión para todo tipo de personas sin importar: clase social, religión, color o cualquier característica individual. Por lo tanto la información que aporta cualquier código de señales debe facilitar con rapidez, en ciertos casos de forma casi instantánea, la percepción clara del mensaje que se intenta transmitir.

Personas que estudian este problema, insisten en diferenciar entre señalética y señalización. Señalética es una palabra no recogida en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Esta nueva palabra sin embargo, debería designar al estudio de las señales, mientras que el conjunto mismo de éstas utilizadas dentro de un espacio público debería ser llamado 'señalización', palabra aceptada por la Real Academia.

La señalización está dirigida a regular el tráfico humano y motorizado en espacios predominantemente exteriores. El código utilizado ha sido previamente homologado y normalizado, siendo indiferente a las características del entorno (por ejemplo, el código de circulación). La señalética en cambio persigue identificar, regular, y facilitar el acceso a unos servicios requeridos.

El diseño de la señalética se inicia con estudio de la superficie, obstáculos o cualquier problema que se presente en el tránsito de personas. Se continúa con la presentación de la nueva y óptima organización de estas circulaciones y termina en el diseño de símbolos, gráficos sintéticos y de fácil comprensión para guiar a la gente o vehículos por estas grandes superficies

La forma en cómo conocemos una ciudad varía cada vez más de acuerdo a la información a la que tenemos acceso gracias a la tecnología. Se pueden obtener bastantes datos de manera electrónica previos a realizar un viaje o desplazamiento, de tal manera que somos capaces de llegar a nuestro destino con una idea preconcebida no muy lejana de la realidad.

Sin embargo, requerimos nombrar las vías y las plazas, los barrios y las colonias para ubicarnos en el espacio y desplazarnos en la dirección correcta, confiriendo además así de una identidad a cada zona esto a través de la nomenclatura.

Para un visitante, la estancia en algún sitio determinado podría convertirse en algo más que una simple itinerancia intrascendente para volverse una experiencia de vida, contribuyendo a generar una estancia más placentera y sin dificultades, facilitando la movilidad, quizá fomentando una permanencia más extendida a lo inicialmente considerado, o la simple recomendación positiva con otros potenciales visitantes.

Pero no se necesita cambiar de ciudad actualmente para encontrarse de pronto desorientado, pues las ciudades se han extendido tanto y se transforman a tal rapidez que puede ser uno extranjero en su propia ciudad, al moverse de una

colonia o de un barrio a otro, lo cual vuelve indispensable que el sistema de movilidad cuente con una nomenclatura y señalética adecuadas.

La nomenclatura se refiere por lo general al nombre de las calles, y la señalética a las indicaciones a tomar en cuenta, aunque se generaliza su acepción englobándolas como “señalética urbana”, para referirse a lo mismo.

En la cultura vial se distinguen principalmente tres tipos de señalética que se identifican por colores, informativa (azul), restrictiva (roja) y preventiva (amarillo). Estas distinciones se especifican en los códigos viales y deberían establecerse como básicas a saber en cualquier examen para obtención de licencia de conducir que se precie, por lo menos.

En la nomenclatura de calles colocada en las esquinas se ha acostumbrado añadir el nombre de la colonia a la que pertenece esa calle y la zona o código postal.

El propósito de la señalética es mejorar la movilidad, para que sea uno capaz de desplazarse por sí mismo desde la posición presente hasta el destino deseado, o dicho de otra manera, su propósito es hacer de la ciudad algo más comprensible a través de un sistema de auto guía.

Es lamentable el hecho de que Puebla en particular, siendo pionera en el uso del método de señalética para centros históricos de SEDESOL, que por su éxito fue luego adoptada por otros centros históricos de ciudades como Oaxaca, Guanajuato, Tlacotalpan, Campeche, Querétaro, Zacatecas, Xalapa y ciudades como Huatulco, Mazatlán, Tequila, por mencionar algunas, ahora tenga hecha una verdadera desgracia su señalética por falta de cuidado y mantenimiento permanente, esto es no debe importar de qué Partido Político sea el Ayuntamiento actuante, sino una de las políticas públicas a que está obligado es a dar seguimiento a la señalética y nomenclatura de las calles nuevas que se van integrando a mancha urbana, así como reparar o sustituir la existentes y que por el paso del tiempo se han deteriorado.

Eso por mencionar el Centro Histórico, pero en toda el área metropolitana el caso es peor, pues en muchos casos las esquinas carecen de nomenclatura o indicativos de sentidos de calles, o letreros indicativos coherentes para poder llegar eficientemente al destino deseado.

Se ha incurrido en el empleo de patrocinios para paliar estas carencias, pero es indispensable que el patrocinio no se convierta en un anuncio que opaque el sentido de la señalética, y que se tenga cuidado de no utilizar tipografía ornamental o mal calculada para ser leída a la distancia y/o abordado de un vehículo en movimiento, pues más que ser un sistema de auto guía, se convierte en contaminación visual urbana que al contrario de ayudar, confunde.

¿Cuántas veces al buscar un domicilio preciso no habremos consultado en un sistema GPS, o recurrido a preguntar al más parroquiano que se nos aparezca?  
¿Es que seremos extranjeros en nuestra propia ciudad?

Existiendo en el Municipio de Puebla un CÓDIGO REGLAMENTARIO, que regula diversas disposiciones que son de orden público e interés social y reglamentarias de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IV, 79, 80 y 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los cuales otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad de expedir de acuerdo con las Leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En consecuencia el citado Código determina en el Artículo 913. La designación de las denominaciones de calles, parques, plazas y jardines corresponde al H. Ayuntamiento en términos de la Ley Orgánica Municipal. Dicha Nomenclatura se publicará en los lugares destinados para ello.

Por lo anterior expuesto, se propone a esta Honorable Soberanía, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

UNICO.- Se solicita respetuosamente al C. Presidente Municipal de la Ciudad de Puebla, que en cumplimiento del Código Reglamentario del propio Ayuntamiento, ordene a quienes corresponda colocar los nombres de las vías, las plazas, los barrios y las colonias para ubicarnos en el espacio y desplazarnos en la dirección correcta; confiriendo así de una identidad a cada zona, esto a través de la nomenclatura en las calles, conminando a la ciudadanía a poner en el exterior de la fachada de sus casas, dígase también edificios, los números que les han sido asignados por la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

REPRESENTACION LEGISLATIVA DE

MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCIA